



COD-CPL-01

CÓDIGO ÉTICO

1. OBJETO

El presente Código Ético establece los criterios de actuación que deben ser observados por el Grupo GS Inima en el desempeño de sus responsabilidades profesionales.

Su objeto es procurar un comportamiento profesional, ético y responsable del Grupo GS Inima y de todos sus empleados en el desarrollo de sus actividades en todos los países en los que tiene actividad, como elemento básico de su cultura corporativa en la que se asienta la formación y el desarrollo de sus empleados. A tal efecto, se definen los valores y principios de conducta que deben regir las relaciones del Grupo GS Inima con sus principales grupos de interés (empleados, accionistas, clientes, proveedores, socios de negocio y aquellas comunidades donde el Grupo GS Inima desarrolla su actividad).

2. ALCANCE

Este Código se aplicará a administradores, directivos y empleados de:

- GS Inima Environment, S.A.U. y del resto de sociedades que componen el Grupo GS Inima.
- Las Uniones Temporales de Empresas, Agrupaciones de Interés Económico, JV o cualquier otra forma de asociación empresarial en las que las sociedades del Grupo GS Inima tengan una participación mayoritaria.

En las sociedades participadas, Uniones Temporales de Empresas, Agrupaciones de Interés Económico, JV o cualquier otra forma de asociación empresarial en las que el Grupo GS Inima no tenga una participación mayoritaria, se tratará de aplicar el presente Código en la medida de lo posible y siempre aplicará a los empleados de GS Inima que participen en dicha UTE o JV.

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

El Grupo GS Inima ha definido como su **Misión** la de fomentar un desarrollo sostenible en todos los países donde tiene actividad.

La **Visión** es ser un Grupo sostenible en energía renovable y agua con presencia internacional proporcionando innovaciones tecnológicas al sector y comprometidos con el bienestar social.

Los **Valores** del Grupo GS Inima son:

Excelencia

El Grupo GS Inima persigue la máxima calidad en sus proyectos apoyados en los profesionales que componen la organización.



Compromiso

En cada proyecto el Grupo GS Inima demuestra su vocación de permanencia y esfuerzo en ser responsable con las materias sociales y medioambientales de los entornos en los que opera.

Integridad

El Grupo GS Inima actúa siempre de acuerdo a sus principios de conducta, garantizando el cumplimiento de las legislaciones de las áreas geográficas en las que tiene actividad y cumpliendo los acuerdos firmados.

Innovación

La capacidad de adaptación en cada proyecto es la base de la gestión del cambio y lo que convierte la innovación en uno de los elementos esenciales del Grupo GS Inima.

Trabajo en equipo

La visión del trabajo en equipo se traduce en un espíritu colaborativo transversal.

4. RESPONSABILIDADES

De los empleados:

- Adherirse al presente Código manifestando su comprensión y compromiso de cumplimiento.
- Comunicar a la Dirección de Cumplimiento Normativo tanto infracciones administrativas graves y muy graves, ilícitos penales y el resto de infracciones en materia de cumplimiento normativo que conozcan.

De los Directivos y Administradores:

- Cumplir con lo dispuesto en este Código.
- Promover que todos los empleados conozcan los valores y principios de conducta contenidos en el Código y lo cumplan.

De la Dirección de Cumplimiento:

- Resolver las dudas y contestar a las consultas que se planteen sobre el Código.
- Instar la adopción de las medidas pertinentes ante la detección de posibles comportamientos contrarios a lo dispuesto en el Código.

5. PRINCIPIOS DE CONDUCTA

Además del cumplimiento de la legislación vigente, las políticas y procedimientos del Grupo GS Inima son de obligado cumplimiento para las personas sujetas a este Código.

El Grupo GS Inima establece los siguientes principios de conducta que guían su actuación:

5.1 Generales

- Velar por el cumplimiento de las normativas relativas al blanqueo de capitales y/o financiación del terrorismo, entre otras, los cobros y pagos en efectivo, cobros y pagos que tengan como origen o destino cuentas bancarias, personas o entidades residentes en paraísos fiscales, cobros y pagos fraccionados o estructurados con el fin de evitar alguno de los registros o comunicaciones sistemáticas establecidos en la legislación vigente y cobros y pagos que pudieran no tener una finalidad comercial o explicación razonable.
- Prohibir expresamente la dación, ofrecimiento, promesa, contrato o autorización de entrega de cualquier dádiva, ventaja, invitación, regalo; comida; entretenimiento, incluidas entradas para eventos; gastos de viaje; donaciones; condiciones crediticias favorables; servicios de terceros; prácticas o empleo para familiares, equipamiento, suministros o facilidades; becas; gastos publicitarios o promocionales; cursos de formación; ofertas de empleo u otros beneficios a familiares aunque no tengan un valor tangible o económico, directa o indirectamente que tengan como fin influir ilícitamente en un acto o decisión oficial y/o influir en otra persona para que desempeñe sus obligaciones laborales desleal o indebidamente.
- Prohibir expresamente la solicitud, recepción o aceptación de cualquier dádiva o cualquiera de los elementos mencionados en el apartado anterior y que pueda inducir a desempeñar las obligaciones laborales desleal o indebidamente.
- Competir en los mercados de forma leal, evitando prácticas monopolistas y respetando la libre competencia.
- Establecer las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las leyes de competencia aplicables en los países en los que el Grupo GS Inima desarrolla sus actividades.
- Contabilizar, registrar y documentar adecuada e íntegramente todas las operaciones, ingresos y gastos, en el momento que se producen, sin omitir, ocultar o alterar ningún dato o información, de manera que los registros contables y operativos reflejen fielmente la realidad y puedan ser verificados por las áreas de control y por los auditores, internos y externos.
- Establecer las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la legislación relativa a la protección de los datos de todas las personas físicas que se relacionan con el Grupo GS Inima, asegurando el respeto del derecho al honor y a la intimidad en el

tratamiento de las diferentes tipologías de datos personales, procedentes de diferentes fuentes y con fines diversos en función de su actividad empresarial.

- Respetar las directrices contenidas en la Política de Conflicto de Interés del Grupo GS Inima para prevenir y gestionar los conflictos de interés que puedan producirse como resultado de sus actividades.
- Asegurar que todas las actividades del Grupo GS Inima se desarrollan conforme a la legislación específica local y a las recomendaciones y normas anti-corrupción de la OCDE y restantes disposiciones nacionales e internacionales de aplicación a cada contrato.
- Respetar los Derechos Humanos y libertades públicas recogidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Cumplir con las obligaciones tributarias y con los sistemas de protección social, asegurando que las ayudas públicas, las subvenciones y otros fondos de los que el Grupo es beneficiario se destinen, exclusiva y diligentemente, para el fin por el que fueron concedidos.
- Definir, aprobar, ejecutar y justificar debidamente los programas de acción social o patrocinio en los que participe el Grupo GS Inima.
- Considerar las sugerencias de los grupos de interés, dando respuesta a las mismas de la manera más adecuada posible dentro de las posibilidades del Grupo GS Inima.
- Promover actividades corporativas que incentiven la participación y el compromiso social de los empleados.
- Actuar con honradez e integridad en las relaciones con los gobiernos y administraciones, evitando cualquier forma de corrupción, fraude, extorsión o soborno, procediendo siempre conforme a las leyes que sean de aplicación en cada uno de los países donde el Grupo GS Inima está presente.

5.2 Con sus empleados

- Promover, mediante formación específica y difusión de información relacionada con el Código Ético, una cultura corporativa basada en la ética y la integridad, que fomente un comportamiento basado en la honestidad, la comunicación y el respeto.
- Evitar la discriminación por cualquier motivo, asegurando la igualdad de oportunidades y promoviendo una cultura respetuosa con la diversidad, la igualdad y la inclusión.

- Llevar a cabo la evaluación de los méritos y capacidades de los empleados en base a criterios objetivos y transparentes, buscando el desarrollo profesional de los trabajadores, su progreso profesional y motivación.
- No tolerar el acoso laboral o sexual, implantando los mecanismos que resulten necesarios para asegurar el respeto entre empleados, de cara a detectar comportamientos que pudieran derivar en situaciones de acoso de cualquier índole.
- Fomentar la autonomía y la creatividad de los empleados permitiendo que participen de manera activa en el desarrollo de la actividad del Grupo GS Inima.
- Respetar los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva.
- Establecer los medios formativos que permitan a los empleados desarrollar de manera adecuada su actividad laboral.
- Proveer a los empleados de las medidas de seguridad y salud laboral de acuerdo a la legislación vigente, adoptando una actitud preventiva, proporcionando un entorno de trabajo saludable y libre de accidentes.
- No utilizar mano de obra forzada u obligada, siendo los empleados libres de dejar el empleo cuando lo consideren oportuno.
- No utilizar mano de obra infantil y específicamente cumplir la normativa de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) al respecto.

5.3 Con sus accionistas

- Ofrecer información clara y precisa a los accionistas, aportando datos veraces, completos y fiables.
- Orientar las actividades del Grupo a la búsqueda de rentabilidad y generación de valor en el largo plazo.
- Mantener y conservar los activos físicos, financieros o intelectuales del Grupo GS Inima, haciendo un uso eficiente y adecuado de los mismos.

5.4 Con sus clientes

- Cumplir estrictamente y con integridad los acuerdos adoptados e informar inmediatamente de posibles variaciones en los términos contractuales.
- Asegurar la máxima transparencia en la información proporcionada durante la ejecución del contrato.

- Proporcionar a los clientes información veraz, clara y transparente sobre los productos y servicios del Grupo GS Inima.
- Establecer las medidas necesarias para proteger la información y cumplir los compromisos contractuales y legales en esta materia.
- Desarrollar con transparencia y control los procesos de facturación.
- Suministrar todos los productos y servicios de acuerdo a los criterios de calidad y seguridad especificados en los elementos contractuales pertinentes.

5.5 Con sus proveedores

- Establecer criterios objetivos, claros y transparentes en las contrataciones y acuerdos con proveedores y contratistas, ofreciendo igualdad de oportunidades y condiciones contractuales.

5.6 Con sus socios de negocio

- Promover la transparencia y colaboración en las relaciones con los socios de negocio.
- Promover las relaciones comerciales con aquellos que acrediten estándares éticos similares a los incluidos en el presente Código.

5.7 Con las comunidades en las que tiene actividad

- Velar por el cumplimiento de la normativa local aplicable en materia ambiental.
- Promover el desarrollo sostenible ambiental en las actuaciones del Grupo GS Inima.
- Dotar a las instalaciones y a los empleados de los medios adecuados para prevenir incidentes que pudieran causar afección al entorno.
- Respetar la diversidad cultural y las costumbres en todas las áreas geográficas donde tiene actividad.
- Procurar el consenso y aceptación social.

6. INCUMPLIMIENTOS

En caso de detectarse una conducta irregular que no se adecúe a lo establecido por este Código se deberá comunicar directamente a la Dirección de Cumplimiento Normativo o a través del canal de denuncias y consultas del Grupo GS Inima.

La Dirección de Cumplimiento Normativo instará la adopción por el Grupo GS Inima de todas las medidas pertinentes ante la detección de estos supuestos de incumplimiento proporcionales en todo caso a la gravedad de lo incumplido.



7. CANAL DE DENUNCIAS Y CONSULTAS

El Grupo GS Inima ha habilitado un canal de denuncias y consultas, al que se accede a través de la página web, por medio del cual, los empleados, directivos, accionistas y terceros podrán comunicar cualquier infracción de la que tengan conocimiento.

Este canal también sirve para plantear consultas sobre la interpretación y/o aplicación de la normativa interna y legislación que aplica al Grupo GS Inima.

Las comunicaciones sobre infracciones y consultas presentadas a través de dicho canal serán recibidas por la Dirección de Cumplimiento Normativo. Ésta se encargará del análisis y tratamiento de las comunicaciones recibidas conforme a los procedimientos establecidos por el Grupo GS Inima.

Aprobado por Consejo de Administración el 30 de septiembre de 2024